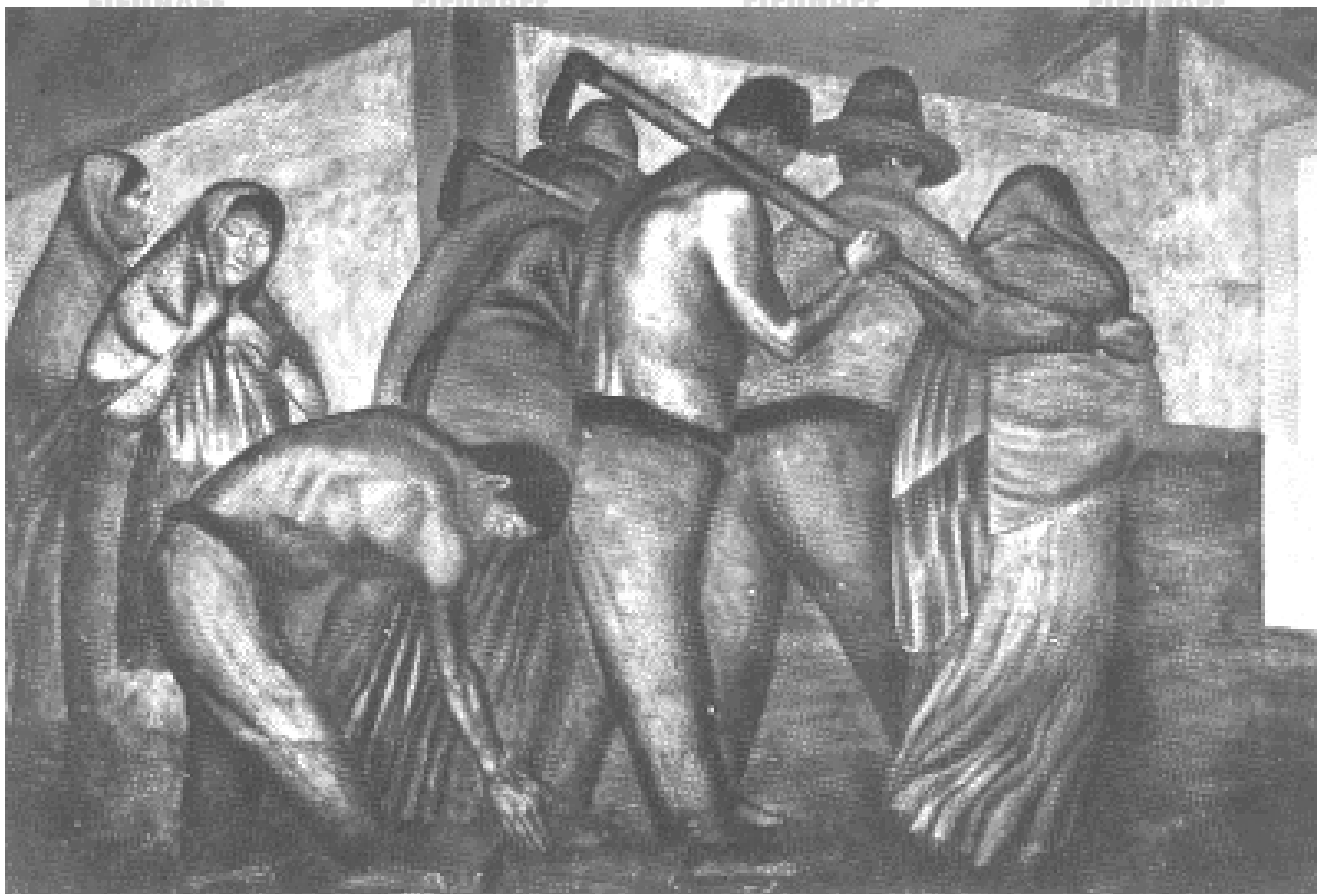


DESARROLLO

AGRARIO



De vuelta al trabajo, José Clemente Orozco(1923-27).Escuela Nacional Preparatoria, Ciudad de México.



Nuestra meta

FOMENTO PARA EL DESARROLLO AGRARIO

N° 6

revista mensual
diciembre 2002

Índice

- 1 Mas sobre la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- 3 La Autoridad Municipal
- 6 Un breve Análisis de las Comunidades Agrarias (tercera y última parte)
- 8 Tlapializtli
- 10 Las Posadas y los Villancicos
- 13 Protección Civil
(un plan común para protegernos)
- 16 Aportaciones de México al Mundo
(tercera y última parte)
- 17 Una fábula fabulosa

La Pinacoteca



Directorio

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

Av Revolución 828, Col Mixcoac
Delegación Benito Juárez
México, D.F. 03910, Tel. 54 82 32 00
(01 800) 8 49 59 70
e-mail: fdir@fifonafe.net

Lic. Wendy Quintero Gallardo
Directora General y
Delegada Fiduciaria Especial

Lic. María Guadalupe Martínez Yáñez
Directora de Asuntos Jurídicos

C. P. Rodolfo Meixueiro Urbina
Director Administrativo y Financiero

Ing. Jesús Alberto Velasco Mata
Director Técnico

Lic. José Ángel Cabello Treviño
Coordinador de Oficinas Regionales

Arq. Rubén Pablo López Reyes
Asesor en Asuntos Inmobiliarios

C.P. Fermín del Valle del Valle
Titular del Órgano Interno de Control en el
FIFONAFE

Oficinas Regionales

NOROESTE Sede: Hermosillo, Son Tel. (01-662) 2 10 55 79
CHIHUAHUA Sede: CHIH Tel. (01-614) 4 16 31 00
NORTE Sede: Torreón, Coah Tel. (01-871) 7 17 91 75
NORESTE Sede: Cd Victoria, Tamp. Tel. (01-834) 3 16 56 42
OCCIDENTE Sede: Guadalajara, Jal Tel. (01-33) 36 16 48 37
CENTRO NORTE Sede: SLP, SLP Tel. (01-444) 8 12 80 99
MICHOACAN Sede: Morelia, Mich Tel.(01-443) 3 13 72 74
CENTRO Sede: Querétaro, Qro Tel. (01-442) 2 13 50 55
MEXICO Y D.F. Sede: México, D.F. Tel.(01-55) 54 82 32 00
CENTRO SUR Sede: Puebla, Pue Tel. (01-222) 2 32 43 02
VERACRUZ Sede: Xalapa, Ver Tel.(01-228) 8 15 49 90
GUERRERO Sede: Chilpancingo, Gro Tel. 01-747) 4 71 10 02
OAXACA Sede: Oaxaca, Oax Tels. 01-951) 5 13 38 60
SURESTE Sede: Tuxtla Gtz, Chis Tel. (01-961) 6 11 31 32
PENINSULA Sede: Mérida, Yuc. Tel. (01-999) 9 26 32 05

REVISTA DE DISTRIBUCION GRATUITA

Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título

Reserva 04-2002-062416384200-102, No. de registro ISSN 1665-2800, Certificado de Licitud de Título, No. 12122 y de Licitud de Contenido, No. 8775
Edición y armado: Lic. Wendy Quintero Gallardo, Ing. Jesús Alberto Velasco Mata, Roberto Herrera San Martín y Laura Corona Alonso.

Se agradecerá que cualquier comentario o artículo que sugieran que se trate o se incluya en esta Revista, sea entregado a la Subdirección de Sistemas e Informática



Más sobre la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Por: Lic. María Guadalupe Martínez Yañez,
Directora de Asuntos Jurídicos.

• MEDIOS DE DEFENSA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

En el número 3 de nuestra revista, el C.P. Fermín del Valle del Valle, Titular del Órgano Interno de Control en el FIFONAFE, nos señaló algunos aspectos sobresalientes de Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (LFRASP).

De lo que nos señaló el Titular del Órgano Interno de Control, resalta el contenido del artículo 8º de la nueva Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que establece las obligaciones que debemos cumplir todos los que desempeñemos algún empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal.

Cabe señalar que solo el incumplimiento a las obligaciones que establece dicho artículo, da lugar a la instauración del procedimiento administrativo disciplinario, que sustancian los órganos internos de control de las dependencias y entidades, conforme al procedimiento previsto en Capítulo II de la Ley en cita.

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, las sancio-

nes por faltas administrativas consistirán en:

- Amonestación privada o pública;
- Suspensión del empleo, cargo o comisión por un período no menor de tres días ni mayor de un año;
- Destitución del puesto;
- Sanción económica, e
- Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público. Cuando no se cause daños o perjuicios, ni exista beneficio o lucro alguno, se impondrán de seis a un año de inhabilitación. Cuando la inhabilitación se imponga como consecuencia de un acto u omisión que implique beneficio o lucro, o cause daños y perjuicios, será de un año hasta veinte años, dependiendo del lucro o beneficio obtenido.

En un estado de derecho, todos los actos que puedan causar daños o perjuicios a una persona son por principio de justicia y equidad, susceptibles de impugnación. En ese sentido, también las resoluciones que dicten los Órganos Internos de Control, son combatibles mediante dos posibilidades, que son (artículo 25 de la LFRSP):



1.- Interponer el recurso de revocación ante el propio Órgano Interno de Control, que es quien emite la resolución. El término para interponer este recurso es de quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución (artículo 26 LFRASP).

2.- Acudir directamente a impugnar la resolución del órgano interno de control ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. El término para interponer el juicio de nulidad es de cuarenta y cinco días después de que haya surtido efectos la notificación de la resolución impugnada (artículo 207 el Código Fiscal de la Federación).

En todo caso, la resolución que se dicte en el recurso de revocación, también será materia de impugnación ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Las sentencias que dicte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en esta materia, tendrán el efecto de revocar, confirmar o modificar la resolución que se impugna, y para el caso de ser revocada o modificada la resolución, cuando así se disponga, se ordenará a la dependencia o entidad que restituya al servidor público en el goce de los derechos de que hubiera sido privado (artículo 28 LFRASP).

Sí la resolución que dicte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa resultara adversa a los intereses del servidor público este podrá impugnarla a través de los medios de defensa que establece el Código Fiscal de la Federación, o bien mediante amparo directo.

De igual forma sí el órgano interno de control considera que la resolución del citado Tribunal afecta sus funciones, podrá de igual forma impugnarla (artículo 29 LFRASP).

- **PRESCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL PARA INICIAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS**

Conforme al Diccionario Jurídico Espasa "La prescripción constituye una manifestación de la influencia que el tiempo tiene sobre las relaciones jurídicas y los derechos subjetivos. Éstos, a lo largo de aquél, nacen, se ejercitan y mueren". En ese sentido, también prescribe (entiéndase se extingue o muere)

la facultad de los órganos internos de control de las dependencias y entidades, para imponer sanciones al transcurrir un plazo de tres años contados a partir del día siguiente al en que se hubieran cometido las infracciones o a partir del momento en que hubieran cesado, si fueran de carácter continuo. En tratándose de infracciones graves, el plazo de prescripción será de cinco años contados de

la misma forma (artículo 34 LFRASP).

El artículo 13 de la LFRASP, establece que infracciones graves son aquellas señaladas en las fracciones VIII, X a XIV, XVI, XIX, XXII y XXIII del artículo 8° de la misma ley.

La prescripción se interrumpe al iniciarse los procedimientos previstos por la ley, incluso el de investigación.





Por: Lic. Sergio Arriaga Jiménez,
Subdirector de Convenios y lo Consultivo.

La Autoridad Municipal

En primer lugar precisaremos qué se entiende por autoridad. Se ha establecido una relación entre poder y autoridad, viendo en el primero una capacidad imperante de hecho y en la segunda a manera de legitimación del poder o pretensión legítima de obligar. Esto es, el poder es aquella condición de superioridad capaz de producir el fenómeno social de la obediencia; poder es capacidad de hacerse obedecer, en tanto que poseer autoridad quiere expresar tener legitimidad y derecho a exigir esa obediencia.

Por lo tanto autoridad es toda persona revestida de poder propio de mando derivado del desempeño de una función pública, en la medida y limitantes que la ley establece. Autoridad no es sólo el que decide legalmente, es también la que ejecuta de acuerdo con sus funciones. Alrededor de este concepto la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que *"Autoridad responsable: lo son no solamente la autoridad superior, que ordena el acto, sino también las subalternas que lo ejecutan o tratan de ejecutarlo, y contra cualquiera de ellas procede el amparo"*. (Jur. Común Pleno y Salas, Tesis 55)

Para el derecho administrativo, autoridad es la persona física, trabajador del Estado, dotada por la Ley de poder público. El tratadista Gabino Fraga, afirma que:

"Cuando la competencia otorgada a un órgano implica la facultad de realizar actos de naturaleza jurídica que afecten la esfera de los particulares y la de imponer a éstos sus determinaciones, es decir, cuando el referido órgano está investido de facultades de decisión y de ejecución, se está frente a un órgano de autoridad."

La Ley de Amparo, en su artículo 11 establece que: *"Autoridad responsable es la que dicta, promulga, publica, ordena, ejecuta o trata de ejecutar la Ley o el acto reclamado"*.

Entre estas autoridades, se encuentran el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, y los Ayuntamientos de los Municipios, quienes son electos por los ciudadanos a través de voto popular directo.

Por su parte, el Municipio es la forma más característica de la descentralización administrativa en el derecho constitucional y administrativo mexicano, que tiene como órgano ejecutivo al Presidente Municipal.

De conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Federal, en su parte inherente establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme

a las bases que en el propio artículo se establecen.

Por tanto, el Municipio es una Entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa de un Estado, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer, en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.

El Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. La competencia que la Constitución Federal otorga al gobierno municipal se ejerce por el Ayuntamiento y no existe autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

Entonces, la autoridad de un Municipio es el Ayuntamiento, que se integra por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos. El número de Regidores de cada Ayunta-



miento lo establece la Ley Orgánica Municipal, en función del número de habitantes que tenga cada Municipio (con 4 y hasta 23 Regidores se integra un Ayuntamiento). Por lo que se refiere a los Síndicos, en la mayoría de los Estados, cada Municipio tiene solamente uno, y en otros,

pueden llegar a tener hasta tres, también en función del número de habitantes, como es el caso del Estado de México.

El Ayuntamiento tiene las atribuciones que le otorga la Constitución Federal, la Constitución Local y la Ley Orgánica Municipal; sesiona de manera ordinaria con la periodicidad que se establece en la Ley Orgánica Municipal (cada quince días en promedio), y en forma extraordinaria cuando los asuntos de su competencia requieran atenderse en forma inmediata. A sus reuniones se les denominan sesiones de cabildo.

El Ayuntamiento, que es el organismo con facultades de decisión, tiene entre otras atribuciones las de cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales; expedir Bandos de Policía, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referente a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia; aprobar el Plan Municipal de Desarrollo que corresponda a su ejercicio constitucional; presentar al Congreso del Estado la iniciativa de Ley de Ingresos y Aprobar el Presupuesto de Egresos; establecer las bases para la suscripción de convenios o actos, que comprometan al municipio en un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento; y administrar la Hacienda Municipal, esto es, el patrimonio del Municipio.

Los Regidores son representantes populares integrantes del Ayuntamiento, que independientemente de las atribuciones que les otorga la Ley Orgánica Municipal, pueden desempeñarse como consejeros del Presidente Municipal y asumir las funciones específicas que les confiera expresamente el propio Ayuntamiento.

El Presidente Municipal constituye el Organismo Ejecutivo por medio del cual se cumplen las determinaciones del Ayun-

tamiento, además preside las sesiones de éste, teniendo voto de calidad en caso de empate, y lo representa políticamente.



El Síndico tiene como función fundamental, la de representar legalmente al Municipio en todas las controversias en que sea parte, por lo tanto, tiene facultades de un mandatario judicial; asimismo, puede practicar, a falta o por ausencia del Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa, debiendo remitirlas al Ministerio Público correspondiente dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Asimismo, el Ayuntamiento cuenta con un secretario, un tesorero, un contralor, y Comandantes de Policía y Tránsito que son designados por el propio Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

En el Municipio también existen autoridades auxiliares que apoyan las funciones del Ayuntamiento y ejercen sus atribuciones dentro de la jurisdicción territorial de la colonia, pueblo, ranchería, congregación, barrio, o sección. Estas autoridades tienen denominaciones diferentes dependiendo de cada Estado, como son: Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector o de Sección, y Jefes de Manzana (Estado de México), Delegados, intendentes, y Ayudantes Municipales (Estado de Morelos), Juntas Auxiliares e Inspectores de Sección (Estado de Puebla).

Finalmente, es de mencionarse que en los Municipios existen autoridades de impartición de justicia municipal, llamados generalmente Jueces de Paz, que tienen las

facultades y atribuciones que les señala la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y demás leyes y reglamentos aplicables; y son nombrados por el Tribunal Superior de Justicia del Estado a propuesta del Ayuntamiento.

El Don de la Palabra

Ya sea en la oficina o en la universidad, en una entrevista de trabajo o en una junta de padres y maestros, la forma en la que nos expresamos, los errores que cometemos, dejan una impresión muy clara y duradera.

He aquí dos errores comunes que hay que evitar para tener el don de la palabra.

Incorrecto

"Quiero que la empresa financie mi viaje".

Correcto

"Quiero que la empresa financie mi viaje".

Algunas personas negocian, financian y diferencian a diestra y siniestra, pues ignoran que estos tres verbos -al igual que la mayoría de los terminados en -iar- jamás llevan acento en la i al conjugarse. Así, por ejemplo, se dice: "acaricio", no "acarició"; "envidias", no "envidiás"; "denuncian", no "denuncián"; "diferencie", no "diferencié"; "negocias", no "negociás".

Entre los pocos verbos que sí llevan acento en la i al conjugarse están: fiar, fotografiar y espiar.

Para adquirir el don

Apréndase este estribillo: "Los negocios se negocian, las finanzas se financian y los seres humanos se diferencian".

<http://www.selecciones.com/tarjetas/tarjetas.php>



Un Breve Análisis de las Comunidades Agrarias

(tercera y última parte)

Por: Lic. Roberto Carneón García,
Jefe Regional Zona Centro Sur.

En el marco de los anteriores artículos se ha pretendido señalar la enorme similitud entre las comunidades agrarias o bienes comunales y las comunidades indígenas, concluyendo en este mismo que estas últimas abarcan con las primeras de ellas, ya sea por razón de cultura o política y en base a circunstancias sociológicas y antropológicas.

Ahora bien, y en razón de que la Organización de las Naciones Unidas desde el año de 1986, a considerado como un derecho fundamental o humano el desarrollo de los miembros integrantes de esta organización, adicionado al dictamen emitido en 1987, por la Organización Internacional del Trabajo eleva como un derecho fundamental la garantía al trabajo de los PUEBLOS INDIOS, es en este orden como



(Naciones Unidas)

las reformas a nuestra carta magna del 18 de julio del 2001 toman una especial relevancia, ya que, tanto en estos documentos internacionales como en diversas disposiciones de nuestro derecho mexicano se han instrumentado políticas económicas y programas de gobierno para cumplir con los tratados y convenciones que México a ratifi-

cado por medio del Senado de la República.

Los programas de desarrollo agrario que aplica esta institución, a mi criterio, cumplen desde la visión del sector agrario no solo con el programa sectorial y con el plan nacional de desarrollo, sino de igual forma con los compromisos que México a nivel internacional ha contraído con el mundo.

El respeto a los usos y costumbres de las comunidades indígenas son el común denominador de los alcances tanto de la norma internacional como de la nacional, y por ello una responsabilidad de los que aplicamos en el campo los programa de esta institución.

Es motivo de orgullo y de una enorme responsabilidad que con la premiación y reconocimiento de la innovación de este programa para que todos los que participamos en la aplicación y consolidación del programa de financiamiento a mujeres indígenas campesinas, brindemos el mejor de nuestros esfuerzos.

La visión indígena y la atención por diversas instituciones se encuentra en una encrucijada histórica que la misma oficina de la presidencia de la republica a reconocido, ya que se ha dado a la tarea de analizar con detalle la reforma constitucional aludida, toda vez que ante la serie

de controversias constitucionales planteada ante la suprema corte de justicia de la nación, y la resolución de esta misma que decidió no entrar al análisis de las mismas, obligan que tratadistas, historiadores, antropólogos y todos aquellos que tienen una participación en el área indígena aporten sus conocimientos y experiencias para enriquecer las reformas a la constitución, y en su caso, a la ley secundaria.



EL FIFONAFE, como institución de fomento cumple con su parte desde un punto de vista operativo, queda en cada uno de nosotros que en base a las experiencias personales entendamos que dichos pueblos efectivamente requieren un trato distinto al resto de la población, ya que estos son los mas pobres entre los pobres, y que las mujeres indígenas en comparación con el resto de la población femenina cuentan con una enorme disparidad de oportunidades, su circunstancia de genero por si misma las limita pero su calidad de campesina las restringe al desarrollo.

Se ha definido por infinidad de tratadistas lo que es el desarrollo agrario y la implicación del desarrollo de los sectores, pero en particular y antes que cualquiera de estos mismos se encuentra el desarrollo humano, y es ahí donde es indispensable

enfocar las baterías no solo de los estudioso y del gobierno sino de todos los ciudadanos para apoyar en forma continua el crecimiento de las zonas indígenas.

Finalmente, y concluyendo la secuencia de los presentes artículos, podremos señalar que mientras el resto de la población incluyendo los sectores productivos no hagamos nuestra tarea como sociedad, de nada nos sirve contar con instrumentos legales internacionales y nacionales que reconozcan como un derecho fundamental al desarrollo y la protección al trabajo de los pueblos indios si en la vida cotidiana continuamos viendo a "los indios" con la visión del gran conquistador y manteniéndolos aislados y en disparidad de igualdad en comparación con del resto de la sociedad.



¿Sabias que?

El químico francés René Gattefossé, fue quien inventó la aromaterapia. Estaba trabajando en su laboratorio de perfumes cuando se quemó una mano. Instintivamente la sumergió en un recipiente lleno de lavanda y se sorprendió cuando comprobó que el alivio fue inmediato. A partir de ese momento comenzó a surgir la aromaterapia hace setenta años atrás.

La zona de México conocida como Yucatán viene de la conquista cuando en español le pregunto a un indígena como llamaban ellos a ese lugar. El indio le dijo: Yucatán. Lo que el español no sabia era que le estaba contestando: "no soy de aquí"



Por: Alfonso Cuevas Meza,
Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento.

Tlapializtli

(lo que nos compete guardar)

En un principio la creación era tan solo el cielo que se extendía sobre las oscuras aguas primigenias. En el cielo habitaban los dioses, y en el fondo las aguas primigenias habitaba Cipáctli, el monstruo de la tierra. Gigantesco, con el cuerpo cubierto de espinas y mil ojos, omnisciente y desapegado. Los dioses decidieron que el tiempo había llegado de crear el mundo. Tezcatlipoca tomó la iniciativa y acordó con los demás dioses que él atraería al monstruo, a la diosa madre, y cuando saliera, los demás se abalanzarían sobre ella y con su cuerpo formarían la tierra. Estuvieron de acuerdo y pusieron manos a la obra. Tezcatlipoca hundió el pie en las aguas primigenias y esperó. Cuando Cipáctli ascendió, arrancó el pie de Tezcatlipoca, y en la lucha que siguió, Tezcatlipoca arrancó la quijada del monstruo para evitarse mayores daños. Los demás dioses se abalanzaron como habían acordado y con un cuchillo de pedernal, abrieron por la mitad a la Diosa madre, y arrojaron el cuerpo sangrante sobre las aguas creando el Anáhuac, la tierra entre las aguas. De las espinas del monstruo se formaron los montes y los bosques, de los mil ojos regados en su cuerpo se formaron los lagos y las fuentes de agua, de los chorros de sangre se formaron los ríos. La diosa madre se dolió del sacrificio, pero finalmente aceptó su destino; sin embargo,

sentenció que en adelante para mantener viva a la tierra, los hombres tendrían que alimentarla con su propia sangre y sus corazones. De ahí empezó a correr el tiempo, y quedó sellado el pacto de sangre que mantendría viva la creación.

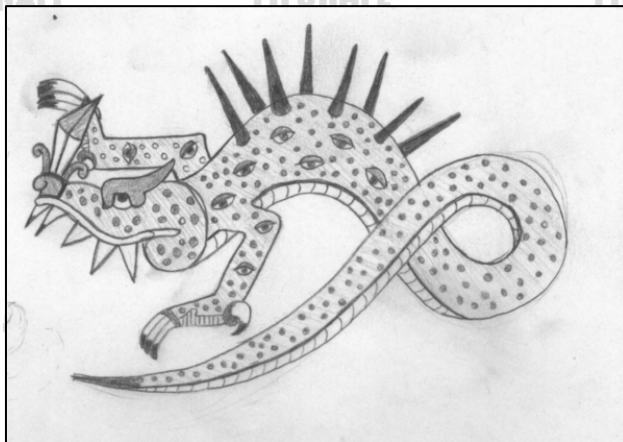
Esto es parte del mito de la creación de los nahuas. Sin embargo, en cualquiera de los mitos de la creación que veamos en Mesoamérica, está presente el pacto de sangre que obliga a los hombres a rendir su sacrificio a la creación como un medio de preservación. En mitos posteriores, se renueva el pacto. Quetzalcoatl desciende al inframundo, y roba los huesos de los gigantes que poblaron el mundo antes del quinto sol, celosamente guardados por Mictlantecutli, el Señor de los muertos. Pulveriza los huesos y los revuelve con maíz molido, y agrega su propia sangre extraída con una espina de maguey, para formar la masa con la que moldeará a la primera pareja que habitará en el quinto sol. El mismo nacimiento del astro que alumbrará este quinto ciclo de la creación requiere del sacrificio de los dioses reunidos en Teotihuacan que esperan su surgimiento, antes de seguir su curso.

El mundo nahua se puebla así del requerimiento del sacrificio de los hombres a fin de mantener viva a la creación. Mediante ese sacrificio, los hombres se hacen partícipes de la creación y de su regulación. Huitzilopochtli, el colibrí zurdo, Dios solar de

los aztecas, representa el corazón, y su nacimiento se da en medio del sacrificio ritual de los Centzontli, las innumerables estrellas del sur, y de Coyolxauquii, la luna. Su madre, Coatlicue, la del faldellín de serpientes, representa la tierra decapitada en la que los borbotones de sangre toman la forma de dos serpientes astrales que se encuentran frente a frente.

El mundo nahua es así, ante todo el pacto de los hombres con los dioses en el que ambas partes tienen un compromiso: los dioses mantendrán vivo el mundo y en equilibrio, en tanto que los hombres mantengan vivos a los dioses. El sacrificado es honrado y atendido como representante del dios al que finalmente será entregada su vida. Recibe no solo las ofrendas de un pueblo profundamente creyente, sino también los ruegos que deberá entregar llegado a la presencia del Dios al que está destinado.

La misma guerra en el mundo nahua, bajo esta tónica adquiere un sentido distinto al que tiene entre los pueblos europeos. No es únicamente el ejercicio de dominio por un pueblo sobre otro, ni tampoco un acto que pretende el exterminio del oponente. Constituye de una parte, en efecto el acto de dominio, que resultará en la obligatoriedad tributaria del vencido, pero además constituye el terreno en el que los jóvenes prueban su valor, su destreza y su cosmogonía, ya que están obligados a la captura del guerrero oponente para entregarlo al templo como ofrenda. Desde la liberación de Tenochtitlan como tributaria del reino de Atzacapotzalco, los emperadores aztecas demuestran su mérito al nombramiento que les confiere el consejo de ancianos, guerreando con los pueblos



vecinos para presentar sacrificios en su coronación. De ahí que pueblos como Tlaxcala y Malinalco permanecen independientes. No se debe tan solo a su calidad guerrera, sino que también son una reserva para el sacrificio del panteón azteca.

La fe del mundo nahua produce formas específicas de enfrentar el mundo, normas de vida cotidiana, moral, valores conservados y transmitidos por sus instituciones educativas, por sus templos y las diversas asociaciones en las que se desenvolvía su vida. Estos elementos los conocemos de manera fragmentaria, a través de la observación hecha por los conquistadores que veían mas con horror las prácticas rituales del pueblo nahua que como un mundo ajeno, y de ahí estaban en incapacidad de valorarla y comprenderla. Las posteriores recopilaciones hechas por los frailes adolecieron también de algunos problemas, la casi extinción de la nobleza indígena que podría haber explicado en detalle su mundo,

el temor sembrado en el pueblo nahua por la catequización cristiana que de principio reprobaba como heréticas sus creencias, y la estoica reserva de una cultura que se sabía condenada al exterminio.

Este mundo formó una parte decisiva del mestizaje del que somos producto. El sustrato menos comprendido y menos investigado de nuestras raíces; y sin embargo, es el sustrato que nos da identidad, nuestra forma particular, como pueblo de enfrentar el mundo, de digerir nuestras alegrías y nuestras tristezas, de valorar nuestro desempeño dentro del precario equilibrio de una creación que no regala nada.



FIFONAFE

Las Posadas y los Villancicos

Por: Vianney Bizueto Rosas,
Secretaría Particular de la Dirección General.

FIFONAFE

FIFONAFE

FIFONAFE

¡Qué hermoso tema me han pedido!

Es realmente un gusto el escribir acerca de las costumbres navideñas, costumbres todas, tan llenas de misterio, de santidad, de tranquilidad, de paz, tan místicas, que da miedo el no poder transmitirles, como es debido, lo que, por ejemplo, Sor Juana Inés de la Cruz, mujer tan sabia, tan completa, que también se inspiró, bueno - claro que me dirán era monja-, pero además de serlo, también era poeta, también era mujer, transparente, emotiva y con un amor profundo a Dios, a María, que no guardó reparo en escribir con gran entusiasmo algunos "Villancicos":

Pero primero quisiera adentrarlos un poquito en lo que es el inicio de las posadas aquí en México, esa tradición que nos llega a través de los europeos, los conquistadores españoles.

Fueron los franciscanos quienes en su trato diario con los indígenas, pudieron captar la manera de entender de estas personas altamente religiosas, dadas al culto, a las ceremonias, a los bailes, de la simplicidad de su alma, de su deseo de comprender lo que estaban recibiendo, deseosos de apreciar y de honrar a ese nuevo Dios al que debían de adorar, y como era esta forma, muy simple de apreciar y entender, siendo a través de las representaciones corporales, destacando la importancia de la tradición oral de generación

en generación. Así fue como los franciscanos pudieron transmitir y abordar con los indígenas los misterios del nacimiento de Jesús.

Sí, los villancicos de América tienen la particularidad de haber sido diseñados con un propósito evangelizador; es decir, para conducir a la gente a la fe a través de la recreación musical de determinados paisajes de la Biblia, éstos expresan un sincretismo cultural al incorporar melodías y textos indígenas.

Desafortunadamente, ésta es una de las tantas tradiciones que con el correr del tiempo, las distancias, las economías, etc., han ido desapareciendo, con la desaparición de los villancicos, se perdió una parte importante de esta celebración. Sin embargo, los cantos de piñatas y los que destinan a la colación, a los invitados y anfitriones, entre otros, dan la oportunidad para que se elaboren nuevos versos, que se enriquecen constantemente en cada región. Algunos perduran, pero otros, por sus mismas características locales, tienden a desaparecer.



Pero pasemos a otra hermosa tradición, propia de estas fechas:

Los nacimientos navideños.- Francisco de Asís, fue fundador de la orden franciscana el iniciador de los nacimientos, entre 1200 y 1226.

Se cuenta que siendo apóstol, recorría la campiña cercana a la pequeña población de Rieti en el invierno de 1223.

La Navidad de ese año lo sorprendió en la ermita de Greccio y fue allí donde tuvo la inspiración de reproducir en vivo el misterio del nacimiento de Jesús. Construyó una casita de paja a modo de portal puso un pesebre en su interior, trajo un buey y un asno de los vecinos del lugar e invitó a un pequeño grupo de gente a reproducir la escena de la adoración de los pastores.

Catorce años antes del descubrimiento de América, se hizo en España un pesebre con figuras. Eran figuras monumentales que únicamente podían adorarse en las iglesias. Carlos III encargó la construcción de algunas figuras en porcelana, para el pesebre personal de su hijo, el príncipe de Asturias y ordenó que los "Belenes" se extendieran y popularizaran en todo el reino itálico y español.

Dos de los animales que son parte fundamental del pesebre están en la lista de los diez que, según los musulmanes, deben entrar en el paraíso: el buey de Moisés y el cordero de Abraham, (los animales del pesebre reflejan la forma de vida de los hebreos en tiempos de Jesús)



La idea de reproducir el nacimiento, se popularizó rápidamente en todo el mundo cristiano. De los seres vivos se pasó a la

utilización de figuras. También se cree que el primer nacimiento se construyó en Nápoles a fines del siglo XV y que estuvo hecho de figuras de barro.

En América, los frailes introdujeron las costumbres navideñas cristianas utilizándolas para la evangelización de los naturales. Entre ellos, los nacimientos toman un papel importante. En el Códice Franciscano, Fray Pedro de Gante describe cómo preparaba cantos y rezos para los mexicanos: "...hizo venir a los indios de toda la comarca y en un patio que se llenó a reventar, se cantó el himno "Ha nacido el redentor". Las iglesias contaban con capillas "posas" que utilizaban los religiosos y los vecinos para sus solemnes procesiones de Navidad. Fray Pedro, en la escuela que fundó en Texcoco, adiestró a los indígenas en la elaboración de las figuras y los detalles de los nacimientos para estas procesiones. Como escribiera Salvador Novo, "el gusto indígena por el espectáculo: la riqueza poética de su imaginación y su destreza manual para las artes suntuarias..." fueron elementos que la iglesia logró acrisolar en su labor catequizante.

Esta tradición ha pasado de padres a hijos, como la labor que realizan los artesanos que, empleando los materiales más sencillos crean una magia que no se pierde a pesar de los años "¿Qué material más humilde que la paja? Pero, qué maravillosa estilización de líneas, qué elegancia en el diseño de esos ángeles de los nacimientos de Tzintzuntzan, en el estado de Michoacán, muestra y prueba de una refinada sensibilidad artística ancestral.

Y claro, no podrían faltar las piñatas:

Dale, dale, dale, no pierdas el tino, mide la distancia, que hay en el camino...

El complemento indispensable en las posadas son las piñatas que tiene un origen bastante incierto, aunque también llegaron a México por medio de los colonizadores españoles.

Las piñatas fueron utilizadas por los evangelizadores para mostrarles lo que era la tentación (el cántaro adornado bellamente por fuera y con fruta y dulces por dentro); la fuerza de voluntad (el palo) el penitente para obtener las alegrías de la piñata sin caer en el pecado se le vendaban los ojos, se le giraba en treinta y tres vueltas en recuerdo de los treinta y tres años que vivió Cristo, y entonces se le dejaba romper el cántaro y obtener los regalos los cuales no llegaban sin sacrificio.

Otra versión nos dice que los frailes españoles instruían a los indígenas de México en el catecismo, usando piñatas con esta explicación:

"La piñata simboliza a las tres virtudes teologales:

La FE, porque vamos con los ojos vendados, sin otra guía que las voces arriba, abajo, atrás, que tratan de hacernos el mal.

La ESPERANZA, porque todos miramos al cielo anhelando y esperando el premio. La CARIDAD, porque si rompemos la piñata destrozando los vistosos oropeles del pecado, alcanzamos los regalos deseados para compartirlos con los demás.

Asimismo la forma clásica de la piñata es la de estrella con siete picos y significa los siete pecados capitales soberbia, lujuria, gula, ira, avaricia, pereza y envidia.

Existen pueblos de alfareros que se dedican a hacer "ollas piñateras", como ellos las llaman, estas ollas llegan a los mercados a donde la gente puede adquirirlas. Posteriormente les aplican engrudo con el que pegan el papel periódico que servirá

de base para darle la forma que se desea, usando papeles de colores más apropiados. Es usual que una piñata se llene con frutas de la temporada decembrina: cacahuates, jícamas, naranjas, limas, tejocotes, cañas, y en ocasiones se le agregan dulces.

Para terminar, me gustaría compartir con ustedes, parte de uno de los tan bellos villancicos que Sor Juana Inés de la Cruz escribió, allá por las navidades del año de 1689:



Villancicos que se cantaron en la S. I. Catedral de la Puebla de los Ángeles, en los Maitines solemnes del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, en el año de 1689.

*" Por celebrar del Infante
el temporal Nacimiento,
los cuatro elementos vienen:
Agua, Tierra, y Aire y Fuego.
Con razón, pues se compone
La humanidad de su Cuerpo
de Agua, Fuego, Tierra y Aire,
Limpia, puro, frágil, fresco.
En el Infante mejoran
Sus calidades y centros,
pues les dan mejor esfera
Ojos, Pecho, Carne, Aliento.*

*A tanto favor rendidos,
en amorosos obsequios
buscan, sirven, quieren, aman,
prestos, finos, puros, tiernos."*

Una servidora, quisiera invitarlos a que tratemos de conservar las tradiciones, estas tradiciones ya ahora tan mestizas, tan mexicanas, tan nuestras; por ello, no permitamos se apague la luz de las velas que iluminan la procesión de los peregrinos, mucho menos dejemos se olviden los cantos que dan vida a las posadas, unamos nuestras voces y recuperemos nuestras costumbres.





Por: Gustavo Alejandro Alcocer Salmerón,
Agente de Información.

Protección Civil

(un plan común para protegernos)

Desde la aparición de los primeros grupos y sociedades Humanas en la Tierra, éstos debieron hacer frente, con más o menos éxito, a las fuerzas de la naturaleza y a los desastres. Inicialmente la observación del hombre sobre los fenómenos perturbadores se basó en una visión animista y, con el desarrollo ulterior, llegó a planteamientos cada vez más objetivos, hasta lograr una perspectiva científica de los desastres y sus causas y consecuentemente, al nacimiento de la protección civil.

La trascendencia de esta disciplina se explica a partir de sus objetivos generales: la defensa y preservación de la vida humana, de sus productos culturales y de su medio ambiente, ante los daños que ocasionan los fenómenos destructivos.

En la actualidad el avance de la protección civil, en casi todos los países del mundo, apunta al tratamiento de los desastres desde un punto de vista integral, donde cada ciencia convenientemente relacionada con las demás, aporta sus observaciones y propuestas a la búsqueda de mayor eficacia y eficiencia de los sistemas de protección civil.

En México, las acciones de protección civil inician su consolidación inmediatamente después de los sismos de septiembre 1985. Los dolorosos resultados de ese desastre hacen patente la necesidad de

intensificar todas las acciones en el ámbito de esa disciplina y surge así el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC); más adelante la Dirección General de Protección Civil como su órgano operativo y el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), como su soporte técnico.

ANTECEDENTES

El desastre causado por los sismos el 19 y 20 septiembre de 1985 en varias regiones, especialmente en la ciudad de México, sumado a otros que le antecieron que hicieron ver la impostergable necesidad de perfeccionar los dispositivos de protección civil por parte de las autoridades de la sociedad, a fin de reaccionar rápida y eficientemente ante siniestros de tales proporciones.

Por ello, el C. Presidente de la República acordó el 9 de octubre del mismo año, la creación de la Comisión Nacional de Reconstrucción, con el fin de dirigir adecuadamente las acciones de auxilio a la población damnificada, sentar las bases para establecer los mecanismos, sistemas y organismos para atender mejor a la población en la eventualidad de otros desastres, incorporando las experiencias de instituciones públicas, sociales y privadas, de la comunidad científica y de la población en general.

Para desempeñar ágilmente sus funciones, la Comisión se estructuró en seis comités uno de los cuales fue el de Prevención de Seguridad Civil. A este comité se le atribuyó en el acuerdo presidencial del mencionado 9 de octubre de 1985:

- Diagnosticar los riesgos previsible.
- Diseñar planes y programas específicos de seguridad civil.
- Recomendar los instrumentos de coordinación y concertación.
- Coordinarse con las acciones de estados y municipios.
- Organizar y establecer un sistema nacional de protección civil que garantice la mejor planeación, seguridad, auxilio y rehabilitación de la población y de su entorno ante situaciones de desastre, incorporando la participación de la sociedad en su conjunto.

Fueron funciones del Comité de Prevención de Seguridad Civil las de fungir como órgano de consulta y participación ciudadana, con objeto de realizar los estudios que Llevaran a establecer un Sistema Nacional de Protección Civil.

El Comité quedó integrado por el C. Presidente de la Republica, quien lo presidió, y en su ausencia por el C. Secretario de Gobernación, por los C. Secretarios de la Defensa Nacional, Marina, Agricultura y Recursos Hidráulicos,

Comunicaciones y Transportes, SEDUE (actualmente SEDESOL), Educación Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social, por el Jefe del Departamento del Distrito Federal, el Procurador General de la República, el Director del Centro Nacional de Estudios Municipales, el Secretario General del Consejo de Población y el Subsecretario de Gobernación como secretario técnico.

El Sistema Nacional de Protección Civil es un conjunto orgánico y articulado de es-

structuras y relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establezcan las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos privados y sociales y con las autoridades de los estados y municipios a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

Paralelamente a los mecanismos ejecutivos debidamente definidos y a través de manuales, métodos y procedimientos de cada entidad, el Sistema comprende instrumentos permanentes de consulta y participación a través de los cuales los grupos organizados de la sociedad, así como la población en general hacen propuestas, plantean demandas, formalizan acuerdos y toman parte activa en las tareas de protección civil.

El Sistema se apoya en una estructura institucional que en distintos niveles de operación define responsabilidades claras



para todos los participantes y cuenta como soporte con la infraestructura básica de estas mismas instituciones.

La noción misma de sistema implica que las distintas estructuras que lo integran no están sólo yuxtapuestas o adicionadas sino que constituyen a la vez una combinación orgánica y un complejo coherente y armónico.

El Sistema Nacional de Protección Civil involucra, a todas las entidades y dependencias del Gobierno Federal, especialmente las que tienen o realizan actividades afines a la protección civil, tanto de carácter normativo como operativo; de igual manera a través de los mecanismos de coordinación, concertación e inducción, a las unidades de los gobiernos estatales y municipales y de las organizaciones sociales y privadas en el ámbito de la prevención y atención de desastres.

ORGANIZACION Y FUNCIONES

La organización del Sistema descansa en tres estructuras fundamentales: Una consultiva, cuyo soporte son los consejos nacionales, estatales y municipales de protección civil, que proporciona el espacio institucional para formalizar el acuerdo y la concertación entre los diversos sectores de la sociedad.

Otra, ejecutiva, en cuya cúspide están el Presidente de la República y el Secretario de Gobernación -que suple las ausencias de aquél- y que se forma con la concurrencia de los órganos de la administración pública a los que, por sus funciones y objetivos o por requerimientos del gobierno constituido, corresponde actuar en el ámbito de la protección civil. El sistema dispone, finalmente, de una estructura orgánica participativa en que se desenvuelven grupos y personas vinculados a la Protección Civil, denominados genéricamente "Voluntarios".

Las "Unidades de Protección Civil" son el elemento de coordinación y ejecución del Sistema, y se encuentran en la estructura de los tres niveles de gobierno, así

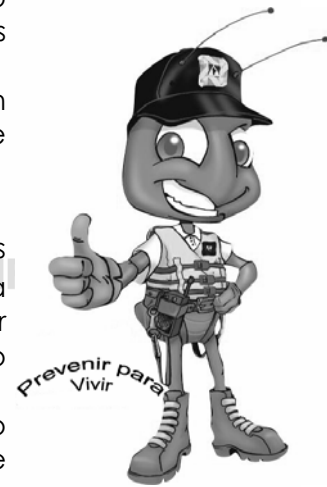
como en las estructuras social y privada de la sociedad mexicana.

Siendo la protección civil en nuestro país, un campo relativamente nuevo, y su incremento y expansión de actividades, por lo necesario y urgente de las mismas, un proceso de aceleradas características, se visualiza la necesidad de que exista un marco jurídico regulador de las acciones nacionales en materia de protección civil.

La vía más indicada para llegar a contar con dicho marco jurídico, entendida como una forma viable de participación

ciudadana, sería aquella que expresa un proceso de estructuración e integración dado en forma de consulta a la ciudadanía, que corresponsabilice a todos los sectores organizados de la sociedad mexicana, en un ejercicio de debate democrático en el ámbito nacional.

Este proceso además de coadyuvar a la generación de la conciencia colectiva de autoprotección y preservación, dejará establecidos, de modo permanente, los cursos de acción, responsabilidades y tareas a desempeñar por parte de todos los sectores de la población, ante la posibilidad, ocurrencia y consecuencias de las calamidades, y permitirá la adecuación de la normatividad específica ya existente por tipo de fenómeno.





Aportaciones de México al Mundo

(tercera y última parte)

Por: Ing. Arnol Burkholder Catzin,
Jefe del Departamento de Análisis.

Como quedó establecido en mi anterior colaboración, múltiples y variadas han sido las aportaciones que nuestro país ha hecho para disfrute de otras personas que viven en nuestro planeta.

En esta ocasión conoceremos otras áreas de la Ciencia, condiciones y/o puntos de vista:

BOTANICA.

LIBELLUS DE MEDICINALIBUS INDORUM HERBS. Primer libro americano sobre Medicina Herbolaria elaborado por el Indígena en lengua Náhuatl por el indio Xochimilca Martín de la Cruz, traducido al latín por otro indígena llamado Juan Badiano.

Arboles Mexicanos.- Guayacán, Oyamel, Ahuehuete.

Plantas Típicas Mexicanas.- Huizache, Mezquite, Cactáceas.

Plantas Medicinales.- Arbol de la Manita Yoloxochitl (Flor del Corazón)

Peyote (planta ceremonial), Tabaco, Hongos alucinantes, Barbasco, Guayule, Chicle, Henequén, Tule, Estropajo, Amole, Coyol, Achiote.

FLORES MEXICANAS:

Cempasúchil, Flor de Nochebuena, Dalia, Orquídea.

ALIMENTOS:

Quelites, Mole, Vainilla Barbacoa, Cacao (Mocolale), Pulque, Cacahuate, Nopal, Tortillas

INSTRUMENTOS:

Mancerina (taza y plato en una pieza).

ANIMALES:

Guajolote, Armadillo, Tlacuache, Tepezcuintle.

PRENDAS DE VESTIR:

Rebozo, China Poblana, Mariachi

PIEDRAS PRECIOSAS:

Jade.

PRODUCTOS QUIMICOS:

Vanadio.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

Juego de Pelota Prehispánica, Palo Encebado

ACTIVIDADES TRADICIONALES:

Compadrazgo, Serenata.

Faltan todavía un sinnúmero de aportaciones que no se tocaron, pero como hacía mención en mi aportación prima, te toca a ti estimado lector buscar lo que llene tu falta de información.

Muchas gracias por tu paciencia.





1. Había una vez un viajero perseguido por ladrones...



2. En su huida se encontró con un torrente de ruidoso estruendo.



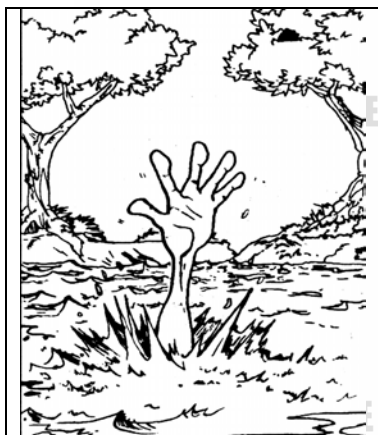
3. A pesar al miedo el viajero atravesó el torrente dándose cuenta que el ruido ocultaba su escasa profundidad.



4. Después de mucho correr llegó hasta el río, cuya tranquila corriente le hizo creer que era muy fácil cruzarlo



5. Pero esta vez... se equivocó



6. y al intentar el cruce lo encontró tan profundo que se ahogó, pues no sabía nadar.



RECUERDA

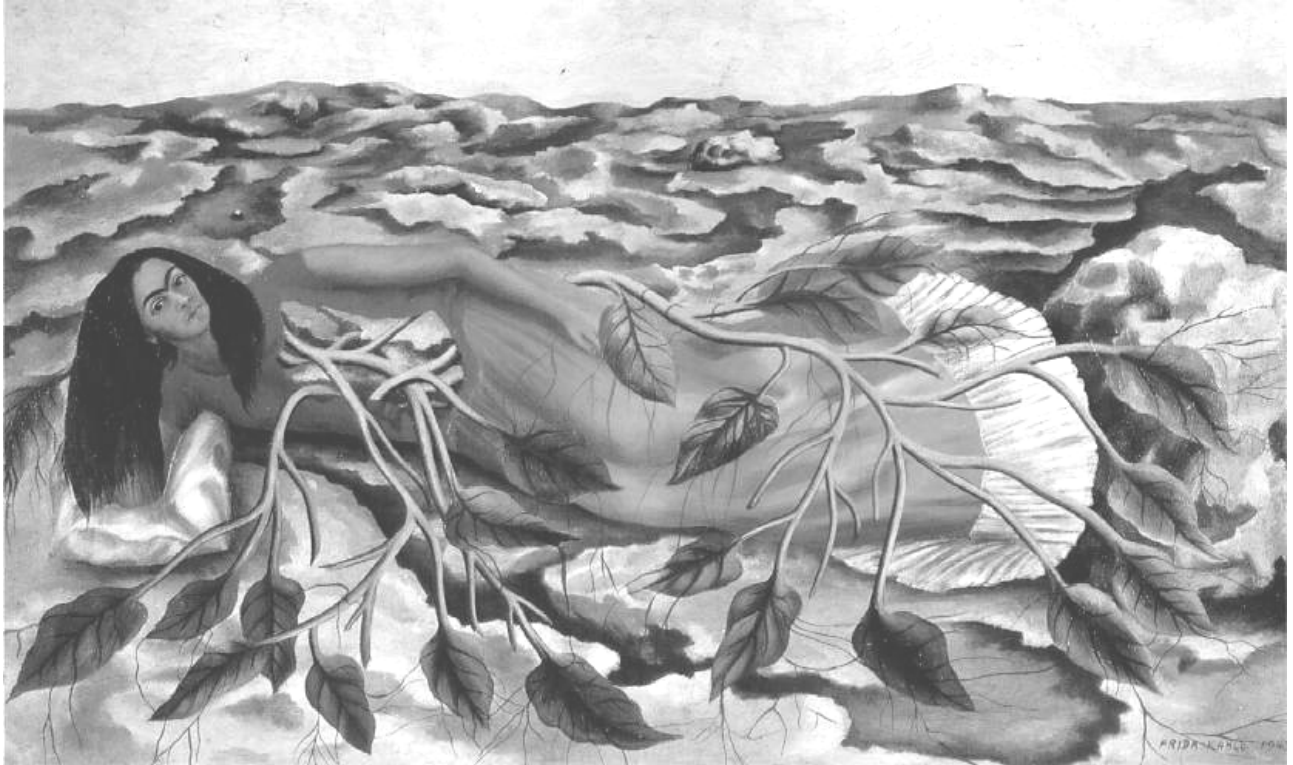
Mucho ruido, pocas nueces; pero la tranquilidad a veces es aparente.

* Tomado de la Revista AgroTiempo

LA PINACOTECA

(MIS RAICES)

Magdalena Carmen Frida Kahlo Calderón (1907-1954)



Nace en el Distrito Federal, fue hija del destacado fotógrafo Guillermo Kahlo Kauffman y doña Matilde Calderón, una familia chapada a la antigua, extremadamente conservadora

A los 16 años sufre un terrible accidente cuando el autobús en que viajaba fue arrollado por un tren. Comenzó a pintar durante la larga convalecencia; el trauma físico y mental de ese acontecimiento lo padeció durante toda su vida. A causa de sus sentimientos y de un cuerpo destrozado, pintó más su propia imagen combinada con expresiones a veces brutales. Parece ser que hay en su obra una dualidad entre las fuerzas deprimentes y las hermosas de la tierra, el sexo y la gran ternura maternal que nunca conoció.

Khalo es conocida como una artista surrealismo, es considerada una de las pintoras más importantes de nuestro tiempos. Su estilo es conocido como "mexicanismo," por sus colores brillantes y alegorías de la cultura mexicana.

En 1929 contrae matrimonio con el muralista Diego Rivera y su amor por él, es tanto psíquico como físico; despertando en ella una serie de sentimientos encontrados.